



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
ANÁLISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

04

FECHA

03-03-2021

Página 1 de 28

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales, el hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector el análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto en mención, determina:

“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, son guías fundamentales de la función pública, en desarrollo de éstos; El Municipio de Guachené da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa y de inversión en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal.

En atención a lo anterior, el municipio de Guachené (Cauca) elabora los Estudios del Sector para contratar: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, Y FINANCIEROS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO”**

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sector primario o sector agropecuario.	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Sector secundario o sector Industrial.	<p>Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.</p> <p>Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:</p> <p>Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.</p> <p>Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.</p>
Sector terciario o sector de servicios.	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los



	servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
--	--

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El producto interior bruto (PIB) es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país. También se conoce como producto bruto interno (PBI).

Información cuarto trimestre 2025^P

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^P respecto al año 2024^P

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^P - IV



Fuente: DANE, PIB.T

¹: Series originales escalenadas de volumen con año de referencia 2015

^P: preliminar

^P: provisional

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 pr respecto al año 202 4p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades nodiferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
ANALISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

04

FECHA

03-03-2021

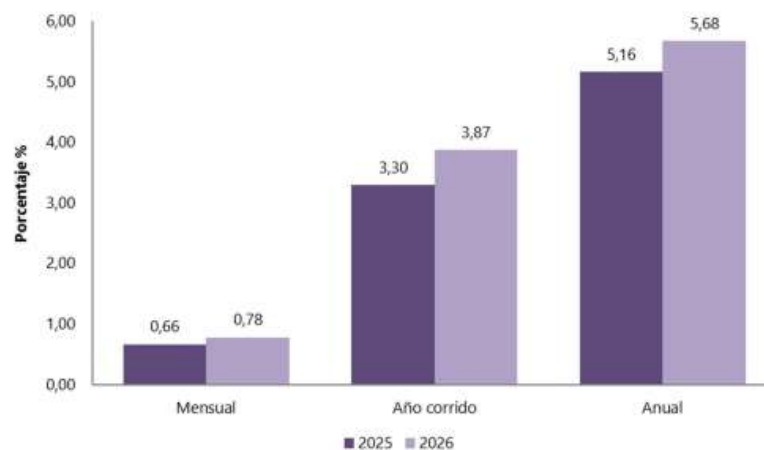
Página 5 de 28

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

MERCADO LABORAL

Según el Boletín Técnico del DANE sobre Mercado Laboral, Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
ANALISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

04

FECHA

03-03-2021

Página 6 de 28

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

3. ANALISIS ESPECIFICO DEL SECTOR

ENCUESTA DE CONSUMO CULTURAL

En consideración a la última Encuesta de Consumo Cultural, información del año 2022. El evento, presentación o espectáculo al que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza (11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%).

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
ANALISIS DEL SECTOR

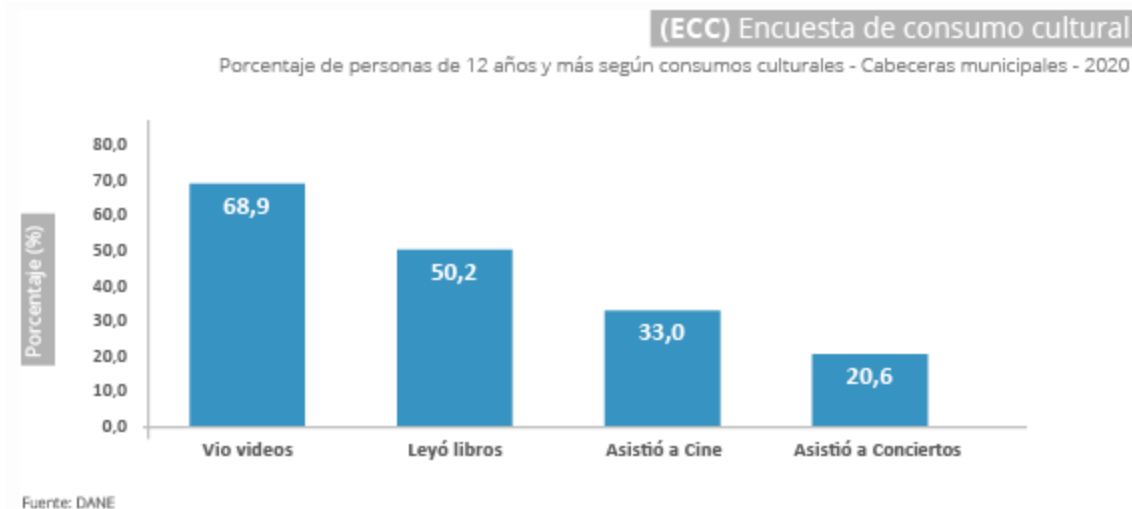
VERSIÓN

04

FECHA

03-03-2021

Página 7 de 28



Los conciertos, recitales, presentaciones o espectáculos de música en vivo fueron los eventos a los que los hombres y mujeres más asistieron con 21,6% y 19,6%, respectivamente.

La actividad cultural a la que más asistieron las personas de 12 años y más, fue la visita a parques, reservas naturales o zoológicos (22,7%), seguida por la asistencia a fiestas municipales o departamentales (17,7), parques temáticos o de diversiones (14,1%) y carnavales, fiestas o eventos nacionales (12,1%).

Es así que la asistencia de las personas a este tipo de eventos referidos, es común y reiterado a lo largo de un año en curso en el cual no se presenta ningún aspecto que impida la asistencia a tales celebraciones.

4. ASPECTOS NORMATIVO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL se encuentran relacionadas en el artículo 19 del Estatuto Tributario, son personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones.

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



Su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias (artículo 359 E.T.); que busquen contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como:

1. Educación. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016. La cual puede ser:

- a) Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia;
- b) Educación formal: conformada por los niveles de preescolar, básica y media;
- c) Educación superior, en sus diferentes niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario;
- d) Educación para el trabajo y desarrollo humano.

Lo dispuesto en este numeral también comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

2. Salud. La prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes, exceptuando las exclusiones de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

3. Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

4. Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Asimismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.

5. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:

- a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras;

b) Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas;

c) Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana;

d) Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.

6. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.

8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.

9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.

10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.

11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.

12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.

13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.



De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional.

Las ESAL requieren conservar su patrimonio con el fin de realizar cabalmente su objeto. Como ya se anotó, ese patrimonio no puede repartirse ni entregarse a asociados, fundadores o terceros y el mismo está afecto a la realización de su finalidad u objeto.

Con el fin de preservar sus rentas, es decir, de conservar su patrimonio, las ESAL pueden optar por recibir donaciones y/o realizar ciertas actividades de las que puedan derivarse ingresos, entre otras alternativas.

La jurisprudencia ha reconocido expresamente que es válido que las ESAL realicen actos de comercio es decir, negocios o inversiones con el fin de obtener los recursos que requieren para la realización de su objeto sin que por tal razón se afecte en manera alguna el elemento esencial que las identifica consistente en la ausencia de ánimo de lucro, el cual se verifica con la destinación de los excedentes a su objeto y no con la forma en que se obtengan los ingresos que requiere la entidad para su sostenibilidad y operación.

5. ASPECTOS JURÍDICOS

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el Decreto 092 de 2017 y el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución, a este proceso competitivo le son aplicables las normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en decreto 092 de 2017.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, *“Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.”*



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
ANALISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

04

FECHA

03-03-2021

Página 11 de 28

La presente Modalidad de Selección del contratista de Régimen Especial para seleccionar una ESAL ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados por las normas precitadas y lo desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

El inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política consagra:

“[...]”

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.”

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, contempla la constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades publicas con participación de particulares:

“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.”

Por su parte, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, contempla:

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al valor ofertado del valor total

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al valor ofertado del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

La celebración del convenio de asociación, busca el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales y está enfocado a la colaboración entre el Municipio y la entidad sin ánimo de lucro, lo que nos permite este tipo de contratación. Aunado a lo anterior, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, valga decir los descuentos municipales que se realizan a este tipo de Entidades son menores lo que permite poder utilizar más recursos en la atención efectiva de nuestra comunidad.

CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 092 DE 2017

1. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, <u>las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;</u>	CUMPLE: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, Y FINANCIEROS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO”
2. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad	La relación contractual está encaminada a satisfacer necesidades



Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.	básicas para implementar programas previstas en el plan de desarrollo
3. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.	
4. Que la entidad estatal se encuentre registrada en el SECOP II.	Verificado

IDONEIDAD: contratista deberá demostrar su idoneidad a través de EXPERIENCIA EN LA Realización DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL y su objeto social.

Por su parte, el artículo 6º 7º y 8º del Decreto en mención, consagran:

“Artículo 6o. prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades. Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.

Artículo 7o. Aplicación de los principios de la contratación estatal. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de que trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
ANALISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

04

FECHA

03-03-2021

Página 14 de 28

Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

Artículo 8o. aplicación de normas generales del sistema de contratación pública. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.”*

Los cuales se darán estricto cumplimiento en el presente proceso de selección de ESAL

6. ASPECTOS TÉCNICOS

El Municipio de Guachené requiere llevar a cabo un convenio de interés público con objeto **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, Y FINANCIEROS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO”**

Las siguientes condiciones técnicas y operativas son las que se deben cumplir en el marco del convenio:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
PEDAGOGIA DE CULTURA AFROGUACHENESEÑA		
1	Adecuación y ambientación del set con elementos representativos de la cultura afrocolombiana entre las siguientes opciones (guadua, materas, lámparas entre otros), incluyendo decoración temática, silletería alusiva a las tradiciones afro y/o mobiliario de gala acorde con la identidad cultural del evento, para desarrollar evento pedagógico de la cultura del municipio	1
2	Servicio de streaming a 2 cámaras durante el desarrollo del proceso pedagógico alusivo a la cultura del municipio	1
3	Sonido compuesto por 2 cabinas, 1 consola y un ingeniero de sonido	1

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
ANALISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

04

FECHA

03-03-2021

Página 15 de 28

4	Presentación artística y cultural con una duración de por lo menos 30 minutos de los géneros , danza folclórica y/o salsa y/o baile urbano entre otros, como muestra cultural en el proceso pedagógico	2
ENCUENTRO CULTURAL DEL DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD		
5	alquiler de tarima modular estructural de 12 metros por 6 metros, incluido transporte, faldón, escalera(puesta en el sitio)	1
6	alquiler de sonido para presentaciones dos bajos (2) dobles (3) line ray por lado, consola digital, monitores, piasnas con micrófono de alta calidad, incluido transporte (puesto en el sitio), el sonido debe estar acorde y con capacidad de respuesta para agrupaciones de hasta 20 personas.	1
7	Alquiler de carpas de 6 metros por 6 metros, incluido transporte, arme y desarme.	10
8	alquiler de planta eléctrica de 75 kv	1
9	Alimentación: menú 1: proteína compuesta por proteína de 130 gramos acompañado de cereal, ensalada y un jugo de fruta natural vaso 12 onzas debidamente empacados en desechables, entregados en el sitio menú 2: mezcla de cereal y por lo menos 3 proteínas diferentes, peso mínimo 300 gramos	1000
10	decoración para el sitio, incluido velos, globos, materiales decorativos e instrumentos musicales alusivos a la cultura afro del pacifico colombiano , entre otros	1
11	se dará un bono por cada peluquero, para el desarrollo de un corte alusivo a la afrocolombianidad	10
12	se realizará un concurso de peinados alusivo a la afrocolombianidad, en donde se premiará por calidad de peinados mediante bonos.	1
13	se incentivará la economía desde la parte gastronómica afro mediante bonos	10
14	Botella de agua en presentación mínima de 350 ml	1000
15	presentadores del evento	1
16	fotógrafo - camarógrafo	1
17	eucaristía afro	1

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
ANÁLISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

04

FECHA

03-03-2021

Página 16 de 28

18	car audio para ambientar el evento y dar compañía a las comparsas (durante 4 horas)	3
19	Presentación teatral de grupo de teatro compuesto mínimo por 8 personas, incluido vestuario y transporte, presentando obra teatral alusiva a la afrocolombianidad	1
20	Diseño e impresión de pendón en policromía de banner de 13 onzas, con información alusiva al día de la afrocolombianidad, con medidas de 2 metros por 1 metro	1
21	grupo de chirimía-papayera compuesta mínimo por 5 personas, para dar acompañamiento a las comparsas durante el desfile y/o presentación en tarima	2
22	grupo de música de violines, compuesto mínimo por 6 personas, puestos en tarima con un tiempo de duración de mínimo 30 minutos, con participación y reconocimiento en eventos nacionales	2
23	presentación de agrupación de baile urbano, con mínimo 5 personas, puestos en tarima, con una duración de mínimo 30 minutos	2
24	mesas tipo tablón de 1.8 metros incluido transporte	32
25	sillas tipo samba blancas incluido transporte	100
26	diseño e impresión en policromía de valla publicitaria alusiva al día de la afrocolombianidad, de 5 metros por 3 metros en banner de 13 onzas con terminado en ojales	1
27	perifoneo en la zona urbana y rural del municipio	80
28	transporte de mínimo 40 pasajeros, para el desplazamiento de la zona rural hacia el sitio del evento (casco urbano)	10
29	personal de apoyo logístico durante el evento	10
30	Kit de incentivo por participación, compuesto por cununo, tambor y guasa	7

NOTA: los artistas y/o agrupaciones detallados deben ser locales del municipio de guachene-cauca, anexar carta de intencion de las agrupaciones a participar

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



7. ASPECTOS REGULATORIOS

Para la ejecución del contrato es necesario, permisos, autorizaciones, licencias?	SI	
	NO	X

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la región existe una significativa cantidad de fundaciones sin ánimo de lucro, que entre sus diferentes actividades meritorias se encuentran relacionadas con el objeto del proceso y que pudiesen participar, algunas son:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DOMICILIO
ASOCIACIÓN DE BIENESTAR INORCA FAMILIAR BIFA	8915012941	MIRANDA, CAUCA
FUNDACIÓN FORMANDO FUTURO	9005804875	SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA
FUNDACIÓN SALAMA	9005844709	CALOTO, CAUCA
FUNDACIÓN COMUNITARIA JUAN TAMA	9004077150	SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA
FUNDACIÓN LA ROCA	8170070948	BUENOS AIRES, CAUCA
FUNDACION AFROCOLOMBIANA JUVENTUD LIDERES EN PROYECTO	8170028363	PUERTO TEJADA, CAUCA

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
ANÁLISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

04

FECHA

03-03-2021

Página 18 de 28

Algunos procesos con similar objeto contractual y los cuales son extraídos de SECOP, son:

9.1 CONTRATACIONES ANTERIORMENTE CON LA ENTIDADES

N° PROCESO	AÑO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	CONTRATANTE
<u>CD-C053-2021</u>	2021	AUNAR ESFUERZOS, CON LA "FUNDACIÓN MOLINA POSSU FUMPOSSU" PARA REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA ASAMBLEA 2021 DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ CAUCA	\$70.000.000	FUNDACIÓN MOLINA POSSU-FUMPOSSU	MUNICIPIO DE GUACHENÉ
<u>CD-C041-2021</u>	2021	AUNAR ESFUERZOS, CON LA "FUNDACIÓN MOLINA POSSU FUMPOSSU" PARA REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL QUINCEAVO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUACHENÉ	\$250.000.000	FUNDACION MOLINA POSSU - FUMPOSSU	MUNICIPIO DE GUACHENÉ

10. PRESUPUESTO OFICIAL

10.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para el proceso de selección, se llevó a cabo el respectivo estudio de mercado, a través de la siguiente metodología:

Para efectos de calcular y/o realizar el análisis que soporta el valor estimado del convenio y/o presupuesto oficial indispensable para la implementación de las actividades descritas a través del presente estudio, se utilizaron variables para el cálculo del presupuesto respectivo y se tuvo como referencia los siguientes aspectos:

- Recurso humano calificado.
- Recurso humano no calificado.
- Costos de Insumos y materiales.
- Transporte.
- Servicios para la comunidad, sociales y personales.
- Servicios de alojamiento, comidas y bebidas.

De igual manera, se utilizó el método comparativo de procesos similares adelantados por la Entidad y otras entidades.

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
ANALISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

04

FECHA

03-03-2021

Página 19 de 28

A. SISTEMA COMPARATIVO SECOP: Se realizó el respectivo análisis de procesos de contratación celebrados mediante concurso de méritos, cuyo objeto y/o actividades fuesen similares al del presente proceso.

B. COTIZACIONES: Se solicitó tres cotizaciones a ESAL, de la región, que cuentan con experiencia e idoneidad en el sector.

El sistema comparativo SECOP, esta descrito en el analisis de la demanda, y las cotizaciones solicitadas y presentadas, fueron las siguientes:

NO	Empresas del sector	Valor cotizado
1	FUNDACION PRO- DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)	\$104.999.974,8
2	FUNDACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA SEMILLAS JUVENILES ROMPIENDO BARRERAS (FUNDES JURBA)	\$99.999.976

El valor del convenio fue determinado con la cotización de menor valor.

10.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Después de haber realizado el estudio de mercado, la Entidad determinó el presupuesto con la cotización de menor valor, la cual refiere así:

presupuesto se detalla de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
PEDAGOGIA DE CULTURA AFROGUACHENESEÑA				
1	Adecuación y ambientación del set con elementos representativos de la cultura afrocolombiana entre las siguientes opciones (guadua, materas, lámparas entre otros), incluyendo decoración temática, sillettería alusiva a las tradiciones afro y/o mobiliario de gala acorde con la identidad cultural del evento, para	1	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
ANALISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

04

FECHA

03-03-2021

Página 20 de 28

	desarrollar evento pedagógico de la cultura del municipio			
2	Servicio de streaming a 2 cámaras durante el desarrollo del proceso pedagógico alusivo a la cultura del municipio	1	\$ 2.750.000	\$ 2.750.000
3	Sonido compuesto por 2 cabinas, 1 consola y un ingeniero de sonido	1	\$ 1.970.000	\$ 1.970.000
4	Presentación artística y cultural con una duración de por lo menos 30 minutos de los géneros , danza folklorica y/o salsa y/o baile urbano entre otros, como muestra cultural en el proceso pedagógico	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
			SUBTOTAL	\$ 13.520.000
ENCUENTRO CULTURAL DEL DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD				
5	alquiler de tarima modular estructural de 12 metros por 6 metros, incluido transporte, faldón, escalera(puesta en el sitio)	1	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000
6	alquiler de sonido para presentaciones dos bajos (2) dobles (3) line ray por lado, consola digital, monitores, piañas con micrófono de alta calidad, incluido transporte (puesto en el sitio), el sonido debe estar acorde y con capacidad de respuesta para agrupaciones de hasta 20 personas.	1	\$ 4.025.000	\$ 4.025.000

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
ANALISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

04

FECHA

03-03-2021

Página 21 de 28

7	alquiler de carpas de 6 metros por 6 metros, incluido transporte, arme y desarme.	10	\$ 120.000	\$ 1.200.000
8	alquiler de planta eléctrica de 75 kv	1	\$ 2.050.000	\$ 2.050.000
9	Alimentación: menú 1: proteína compuesta por proteína de 130 gramos acompañado de cereal, ensalada y un jugo de fruta natural vaso 12 onzas debidamente empacados en desechables, entregados en el sitio menú 2: mezcla de cereal y por lo menos 3 proteínas diferentes, peso mínimo 300 gramos	1000	\$ 18.000	\$ 18.000.000
10	decoración para el sitio, incluido velos, globos, materiales decorativos e instrumentos musicales alusivos a la cultura afro del pacifico colombiano, entre otros	1	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000
11	se dará un bono por cada peluquero, para el desarrollo de un corte alusivo a la afrocolombianidad	10	\$ 150.000	\$ 1.500.000
12	se realizará un concurso de peinados alusivo a la afrocolombianidad, en donde se premiará por calidad de peinados mediante bonos.	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
13	se incentivará la economía desde la parte gastronómica afro mediante bonos	10	\$ 150.000	\$ 1.500.000
14	Botella de agua en presentación mínima de 350 ml, en botella	1000	\$ 1.500	\$ 1.500.000
15	presentadores del evento	1	\$ 350.000	\$ 350.000
16	fotógrafo - camarógrafo	1	\$ 940.000	\$ 940.000
17	eucaristía afro	1	\$ 500.000	\$ 500.000

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
ANALISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

04

FECHA

03-03-2021

Página 22 de 28

18	car audio para ambientar el evento y dar compañía a las comparsas (durante 4 horas)	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000
19	Presentación teatral de grupo de teatro compuesto mínimo por 8 personas, incluido vestuario y transporte, presentando obra teatral alusiva a la afrocolombianidad	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
20	Diseño e impresión de pendón en policromía de banner de 13 onzas, con información alusiva al día de la afrocolombianidad, con medidas de 2 metros por 1 metro	1	\$ 380.000	\$ 380.000
21	grupo de chirimía-papayera compuesta mínimo por 5 personas, para dar acompañamiento a las comparsas durante el desfile y/o presentacion en tarima	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
22	grupo de música de violines, compuesto mínimo por 6 personas, puestos en tarima con un tiempo de duración de mínimo 30 minutos, con participación y reconocimiento en eventos nacionales	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
23	presentacion de agrupacion de baile urbano, con minimo 5 personas, puestos en tarima, con una duracion de minimo 30 minutos	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
24	mesas tipo tablón de 1.8 metros incluido transporte	32	\$ 26.093	\$ 834.976
25	sillas tipo samba blancas incluido transporte	100	\$ 1.500	\$ 150.000
26	diseño e impresión en policromía de valla publicitaria alusiva al día de la afrocolombianidad, de 5 metros por 3 metros en banner de 13 onzas con terminado en ojales	1	\$ 750.000	\$ 750.000

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
ANÁLISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

04

FECHA

03-03-2021

Página 23 de 28

27	perifoneo en la zona urbana y rural del municipio	80	\$ 60.000	\$ 4.800.000
28	transporte de mínimo 40 pasajeros, para el desplazamiento de la zona rural hacia el sitio del evento (casco urbano)	10	\$ 850.000	\$ 8.500.000
29	personal de apoyo logístico durante el evento	10	\$ 220.000	\$ 2.200.000
30	Kit de incentivo por participación, compuesto por cununo, tambor y guasa	7	\$ 1.600.000	\$ 11.200.000
			SUBTOTAL	\$ 86.479.976
			TOTAL	\$ 99.999.976

NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$99.999.976) MTCE amparados con el certificado de disponibilidad Número (478) del 16 de abril de 2026, 330105301.03-330105301-1603-1.0-1.2.4.3.04-1-Actual-ENTIDAD-1 Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas (apoyo y financiación para la celebración de las fiestas patronales, municipales, nacionales e internacionales)0-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0 Inversión 33-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0 CULTURA 3301-1.0-0-0-0-entidad-0 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 3301053-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0 Servicio de promoción de actividades culturales.

11. ANÁLISIS FINANCIERO

Con la información a diciembre de 2022 de entidades sin ánimo de lucro del sector, consultada a través de LA GRAN CENTRAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE COLOMBIA – RUES y que a su vez se encuentra registrados en SECOP II, se toma una muestra de ESAL que cuenten con Registro Único de Proponentes actualizado y que contengan los códigos requeridos en el proceso la información de su identificación y razón social, lo cual se validó en el portal mencionado, se procedió a tomar los datos de interés financiero para llevar a cabo el análisis.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento financiero del sector en el cual se relaciona el resultado del cálculo de rangos para los siguientes indicadores financieros: liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses. Para llevar a cabo este análisis se hizo la búsqueda de la información de los estados financieros de las ESAL del sector.

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



De acuerdo con la información registrada en los RUP y el reporte, se procedió a calcular los indicadores con los datos contables de las empresas, información con base en la cual se identificaron a través de la puntuación z los datos atípicos o típicos de la muestra, proceso que para los atípicos se complementa con la normalización de dichos datos a través de la Winsorización, para posteriormente a través del método rango intercuartílico establecer los límites inferiores y superiores de los indicadores eligiendo el que corresponda para cada uno.

Método del intervalo de confianza			
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses
Tamaño de la muestra	29,00	32,00	11,00
Mínimo	0,83	-	0,85
Máximo	42,49	0,88	252,78
Mediana	5,20	0,26	43,69
Promedio	10,52	0,30	78,29
Desviación estándar	11,49	0,26	81,78
Límite inferior	2,5	0,02	1,71
Límite superior	18,33	0,57	154,88

De acuerdo con el método del intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Liquidez: 2,5

Endeudamiento: 0,57

Razón de cobertura de interés: 1,71

Indicador de Eficiencia

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

Fórmula aplicada:

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



gastos de implementación de los proyectos en el año x

Total Gastos de funcionamiento de la Esal en el año x 2025

Son más eficientes las ESAL que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos, a las actividades funcionales.

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta que con la expedición del decreto 1082 de 2015, el riesgo *“es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”*.

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado decreto, establece la obligación para las entidades estatales de realizar durante la etapa de planeación, el análisis de riesgos por lo cual la entidad presenta en documento de Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene cuenta los lineamientos dados en el MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Los riesgos asignados en las etapas de planeación, selección, contratación y/o ejecución, están descritos en el Documento Conpes 3714 de 2011, el cual clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.



Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Los anteriores, se evaluarán, calificaran y asignaran según apliquen, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las circunstancias sociales y políticas que pueden generar algún riesgo, la experiencia de la entidad en pasados procesos de selección; de igual manera, se les determinará el tratamiento y seguimiento respectivo.

N°	1	2	3	4
Clase	General	Operativo	General	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Interno
Etapas	Ejecución	Planeación	Planeación	planeación
Tipo	Operacional	Social	Operacional	financieros
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Información suministrada por la entidad	Falta de coordinación interinstitucional	Se presenta cuando existe eventos externos que	Se presenta cuando la existe la estimación



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
ANALISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

FECHA

04

03-03-2021

Página 27 de 28

N°		1	2	3	4
		errónea o desactualizada.	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	impiden la correcta prestación del servicio	inadecuada de costos
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Puede variar el resultado	No cumplimiento de objeto contractual	El incumplimiento del objeto misional de la alcaldía municipal de Guachené Cauca	Desequilibrio económico del contrato
Probabilidad		Posible	Raro	Improbable	Improbable
Impacto		Catastrófica	Menor	Menor	Menor
Valoración del riesgo		Extremo	Bajo	Bajo	Bajo
Categoría		Alta	menor	Menor	menor
¿A quién se le asigna?		Alcaldía municipal	Alcaldía municipal	contratista	Alcaldía municipal
Tratamiento/Controles a ser implementados		Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro
	Impacto	Menor	Menor	Insignificante	Menor
	Valoración del riesgo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Oficina donde surge la necesidad de contratación
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



ALCALDÍA DE
GUACHENÉ

MUNICIPIO DE GUACHENÉ
NIT 900.127.183-0
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
ANÁLISIS DEL SECTOR

VERSIÓN

04

FECHA

03-03-2021

Página 28 de 28

N°	1	2	3	4
		fundamento de lo que se pretende contratar.	se pretende satisface	tabla de honorarios.
Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.

13. ANÁLISIS ACUERDOS COMERCIALES

Según la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03”, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo, razón por la cual no aplica para el presente proceso.

Dado en Guachené (Cauca), en el ABRIL 16 de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ADRIÁN LUCUMI

Secretario de Cultura y Turismo

Proyectó componente técnico y financiero: Carlos Lucumi
Elaboró: Carlos Lucumi
Revisó: – Asesora oficina jurídica
Aprobó Componente Jurídico: Jefe Oficina Asesora Jurídica –

“SOLUCIONES PARA LA GENTE”

Calle 4 No. 5 – 15 Barrio Jorge Eliécer Gaitán

Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107

Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

Guachené – Cauca, Colombia – Sur América